



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

DECRETO N° 234/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de Noviembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 027/2025, contenido acta de comprobación de Infracción de Tránsito N°00000017, Acta de Retención N° 000008, confeccionado por personal Policial de la dependencia de Comisaria N° 16 de Los Conquistadores; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Constatación de las infracciones cometidas por el Menor.: BONAZZOLA, Tomas Esteban Enrique DNI N° 50.928.412, con domicilio en calle Entre Ríos N°162, de la Ciudad de Los Conquistadores, en virtud de la cual se procedió a la retención de un moto vehículo Motocicleta marca Honda wave 110 C.C., Dominio A234IVM.-

Que en Ordenanza N°178/2024, en concordancia con la Ley de tránsito N°24.449, Ordenanza de adhesión N°11/2004 y su modificatoria

Que en dicha acta consta que se infringió el Art 108 de la Ordenanza N° 178/2024.-

Que se encuentra justificado el imponer mínimo de las sanciones, establecidas para estos tipos de infracciones impuestas por la normativa vigente.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones:

DECRET A:

ARTÍCULO 1º) **APLIQUESE** la sanción de multa por infracción contemplados en el artículo de la Ordenanza N° 178/22024 vigente que contempla las faltas de tránsito en el Art .108, correspondiente a 300 U.F. Equivalentes a la suma de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 372.000,00), aplicar al Menor la sanción descripta de la cual se responsabiliza el Sr.: BONAZZOLA, José Antonio DNI N° 13.519.543, con domicilio en Calle Entre Ríos N°, 162 de Los Conquistadores padre del menor.-

ARTICULO 2º): El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 3º): Pase copia al Área de Transito.-

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES